

DECRETO ALCALDICIO N° 203/

FRESIA, 22 ENE. 2020

VISTOS:

- 1º La Convocatoria y que se adjunta;
- 2º La Ley N°18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";
- 3º La Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
- 4º El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 01 de noviembre del 2016, que proclama Alcalde según el artículo 125 inciso 1º de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;
- 5º El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director de Control;
- 6º El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que Aprueba Subrogancia para Secretaria Municipal;

DECRETO:

- 1º DESIGNASE, Cometido al Sr. Concejal Marcos Alvarado Subiabre, a la ciudad de Ancud, desde el día 27 al 31 de Enero de 2020, por tener que asistir a Escuela de Verano: "Municipios y Constitución; Marco Regulatorio Actual, Desafíos y Propuestas".
- 2º El presente cometido se realizará a través vía buses.
- 3º CANCELÉSE, al Concejal el monto de \$260.735.- (Doscientos sesenta mil setecientos treinta y cinco pesos), por concepto de viáticos, con cargo a su respectiva cuenta del presupuesto Municipal vigente.
- 4º DEJASE ESTABLECIDO, que el municipio procederá a reembolsar, los gastos incurridos por traslado a la ciudad de Ancud.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/HAC/BBS/vmc.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA